

NORMATIVA DE LA COORDINACIÓN DE LA DIUC

Para ser Coordinador de Investigación se requiere ser profesor titular o investigador titular de la Universidad de Cuenca, con grado académico al menos de Maestría o título de Especialista con dos o más años de formación. Será designado por el Rector a petición del Director de Investigación, durará en sus funciones dos años y medio y podrá ser reelecto. Para el cumplimiento de sus actividades, tendrá una dedicación de al menos 20 horas semanales.

DE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION:

Son funciones de la Coordinación de la Dirección de Investigación las siguientes:

- a) Apoyar al Director en la coordinación de las actividades de los proyectos y programas de investigación.
- b) Realizar las actividades de seguimiento y evaluación y de los proyectos y programas de investigación.
- c) Brindar apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas para la realización de proyectos y programas internacionales y nacionales.
- d) Asesorar en la elaboración de proyectos y programas de investigación.
- e) Responsabilizarse del sistema de información de las actividades de la Dirección de Investigación.
- f) Participar con voz en las reuniones del Consejo de Investigación de la DIUC.
- g) Organizar cursos de capacitación en investigación, talleres de socialización de proyectos y programas, avances y resultados de investigación.
- h) Identificar nuevas fuentes de financiamiento para investigación.